

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LILLIANA MIRANDA ALGARÍN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 18, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
16. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

  
LILLIANA MIRANDA ALGARÍN  
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 18  
Ordenanza Núm. 18

Serie 2016-2017

Presentado por los honorables: Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Roberto Díaz Díaz, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón, Alejandro Martínez Burgos y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE VICENTE PIERANTONI PÉREZ, LA CALLE NÚM. 3 QUE SIRVE COMO ACCESO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA URBANIZACIÓN ALTURAS DEL ESTE, EN DIGNO RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y APORTACIÓN AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD HUMACAENA; Y PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2016-2017, APROBADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016.”**

**POR CUANTO:** Designar urbanizaciones públicas, comunidades rurales, edificios, vías y estructuras públicas con el nombre de aquellos ciudadanos que se han distinguido por el servicio que le han prestado a su comunidad, a través de diversas manifestaciones, se ha convertido en una manera especial de demostrarle gratitud y de perpetuar su memoria.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

**POR CUANTO:** Añade en su segundo párrafo, el mencionado Artículo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá dentro de lo posible, escoger nombres



relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.”

**POR CUANTO:** Amparados en este principio de ley, el Municipio Autónomo de Humacao desea brindar atención a la petición para que se designe el segmento de la calle que sirve como acceso de entrada y salida de la Urbanización Alturas del Este con el nombre del distinguido empresario Vicente Pierantoni Pérez.

**POR CUANTO:** Don Vicente Pierantoni Pérez nació en el año 1930, en el pueblo de Peñuelas. Fueron sus padres, don Vicente Pierantoni Pierantoni y doña Magdalena Pérez Díaz, (q.e.p.d.). Realizó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas de su pueblo natal y una vez finalizó los mismos ingresó al Colegio Universitario de Mayagüez (actual Universidad de Puerto Rico en Mayagüez) para estudiar ingeniería.

**POR CUANTO:** Mientras realizaba sus estudios, decide abandonar los mismos e ingresar a la milicia. Luego de servir en varios conflictos bélicos, concluye su servicio militar y reinicia sus estudios universitarios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce.

**POR CUANTO:** Una vez culminó y se graduó de sus estudios en Administración de Empresas, laboró como contador en la empresa *Puerto Rico Dehydrating and Feed Corporation* en Guánica, donde ascendió hasta convertirse en gerente general de la planta.

**POR CUANTO:** Posteriormente, trabajó en el ya desaparecido periódico *El Mundo* y, dado su esfuerzo y dedicación, ocupó la posición de director de Circulación.

**POR CUANTO:** Fundó una estación de radio en el pueblo de Peñuelas, conocida como la WPPC, la cual vendió en el año 1979.

**POR CUANTO:** Estableció un negocio de fabricación de bloques en los pueblos de Las Piedras y Ceiba, lo que llevó a mudarse a Humacao junto a su esposa Irma de la Torre Ramos (q.e.p.d.).

**POR CUANTO:** Adquirió el periódico *El Oriental* y, subsecuentemente, fundó los periódicos *El Regional* de Guayama y *La Opinión del Sur* en Ponce. Obtuvo la imprenta *Accurate Printers*, en la cual se imprimen cerca de diez (10) periódicos regionales que circulan toda la Isla.

**POR CUANTO:** En su primer matrimonio, el señor Pierantoni procreó cuatro (4) hijos: el Dr. Vicente Pierantoni González, el Dr. Miguel Andrés Pierantoni González, la Lcda. Magda Pierantoni González, y el Sr. Juan Rafael Pierantoni González.

**POR CUANTO:** Su desempeño y éxito como empresario, le hizo recipiente de un sinnúmero de distinciones: fue seleccionado para ingresar a la lista de *Who's Who* en Puerto Rico (1992); la Cámara de Representantes le homenajeó en el Vigésimo Quinto Aniversario del periódico *El Oriental* (2002); la Asociación de Productos de Puerto Rico le otorgó el premio de "Editor Destacado" (2003), por sus ejecutorias al frente de sus periódicos; el Centro Unido de Detallistas le hizo entrega del "Premio Mercurio" en comunicación (2003).

**POR CUANTO:** El Sr. Vicente Pierantoni fue un empresario comprometido con las causas sociales. A través de sus empresas, impulsó y colaboró con las causas nobles de las comunidades, contribuyendo al progreso y bienestar de nuestra Ciudad Gris. Tanto el aprecio, afecto y reconocimiento de la comunidad humacaeña que fue declarado Hijo Adoptivo de Humacao (1982) como justo homenaje a su aportación a nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** El 9 de junio de 2016, el pueblo humacaeño recibió la lamentable noticia del fallecimiento del Sr. Vicente Pierantoni Pérez.

**POR CUANTO:** Por lo antes expuesto, la Administración Municipal de Humacao junto a esta Legislatura entienden meritorio el honrar la memoria de este hijo de nuestra ciudad con la denominación aquí solicitada.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

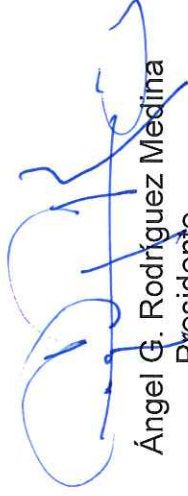


**ARTÍCULO 1:** Se designa con el nombre de Vicente Pierantoni Pérez, la Calle Núm. 3 que sirve como acceso de entrada y salida de la Urbanización Alturas del Este, en digno reconocimiento a su trayectoria y aportación al bienestar de la comunidad humacaña; y se deroga la Ordenanza Núm. 12, Serie 2016-2017, aprobada el 7 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2:** Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

**ARTÍCULO 3:** Copia de la misma se entregará a los familiares del Sr. Vicente Pierantoni Pérez, al director del Departamento de Obras Públicas Municipal, al Administrador de la Oficina del Servicio Postal en Humacao y a los medios de comunicación regionales, para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 24 DE ENERO DE 2017.**

  
Ángel G. Rodríguez Medina  
Presidente

  
Lilliana Miranda Algarín  
Secretaría Interina

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 25 DE ENERO DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 26 DE ENERO DE 2017.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 18  
Ordenanza Núm. 18

Serie 2016-2017

Presentado por los honorables: Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Roberto Díaz Díaz, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón, Alejandro Martínez Burgos y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE VICENTE PIERANTONI PÉREZ, LA CALLE NÚM. 3 QUE SIRVE COMO ACCESO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA URBANIZACIÓN ALTURAS DEL ESTE, EN DIGNO RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y APORTACIÓN AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD HUMACAEÑA; Y PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2016-2017, APROBADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

- Copia de la Biografía de Vicente Pierantoni Pérez.
- Copia del Certificado de Nacimiento.
- Copia del Certificado de Defunción.
- Copia del Certificado de Antecedentes Penales.
- Copia de la Resolución del Senado 1021.
- Copia de la Resolución Núm. 4, Serie 1982-1983.

# Vicente Pierantoni Pérez

Nació en Peñuelas, Puerto Rico para el 1930 y sus padres son Vicente Pierantoni Pierantoni y Magdalena Pérez Díaz, ambos fallecidos. Su educación primaria la obtuvo en las escuelas de su pueblo natal y una vez concluyó sus estudios secundarios, ingresó al Colegio Universitario de Mayagüez (RUM) con intenciones de convertirse en ingeniero. Abandona la universidad e ingresa al ejército en donde sirvió en varios conflictos bélicos. Una vez concluye en la milicia reinicia sus estudios en Administración de Empresas en la pontificia Universidad Católica en Ponce.

Tras haberse graduado obtuvo experiencia como contador en la Puerto Rico Dihydrating and Feed Corporation en Guánica. En esa misma empresa ascendió hasta convertirse en gerente general de la planta. Posteriormente laboró en periódico El Mundo, en donde se convirtió en Director del Departamento de Circulación. Establece un negocio de fabricación de bloques y funda una estación de radio en Peñuelas que se conoció como la WPPC. En el 1979 vende la emisora y se dedica a atender dos fábricas de bloques que tenía en los municipios de Las Piedras y Ceiba. Se traslada Humacao, junto a su esposa Irma Pierantoni y adquiere el periódico El Oriental que celebra su trigésimo primer aniversario de establecido. Subsiguientemente funda los periódicos El Regional de Guayama y La Opinión del Sur en Ponce. Además, obtiene Accurate Printers imprenta localizada en Canóvanas, en donde se imprimen más de 10 periódicos regionales que circulan en toda la Isla. Actualmente preside la Asociación de Periódicos Regionales de Puerto Rico.

Tiene cuatro hijos: Dr. Vicente Pierantoni González, Dr. Miguel Andrés Pierantoni González, Lcda. Magda Teresa Pierantoni González y Sr. Juan Rafael Pierantoni González. Desde sus empresas ha impulsado las causas nobles en las comunidades. No sólo ha sido un hombre de éxito en su trabajo, sino ha contribuido al progreso y bienestar de la ciudad grís que lo declaró Hijo Adoptivo de Humacao en el 1982. En 1992 fue seleccionado para ingresar al exclusivo listado de los Who=s Who en Puerto Rico. En octubre de 2002, la Cámara de Representantes ofreció un homenaje al Sr. Pierantoni por el 25to Aniversario del Periódico El Oirental. Por sus extraordinarias ejecutorias al frente de sus periódicos, en abril de 2003 la Asociación de Productos de Puerto Rico otorgó el premio de Editor Destacado 2003 y en julio de ese mismo año también recibió el Premio Mercurio en comunicación otorgado por el Centro Unido de Detallistas.

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
(COMMONWEALTH OF PUERTO RICO)

DEPARTAMENTO DE SALUD  
(DEPARTMENT OF HEALTH)

REGISTRO DEMOGRAFICO  
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICACION DE NACIMIENTO  
(CERTIFICATION OF BIRTH)

RECEIVED NUMBER  
D4607198

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)  
152-1930-00066-00048-144038-05205662

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)  
VICENTE PIERANTONI PEREZ

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)  
PENUELAS, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)      FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)  
01 NOV 1930      19 DIC 1930

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)  
PENUELAS, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)  
VICENTE PIERANTONI

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)  
PENUELAS, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)  
MAGDALENA PEREZ

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)  
PENUELAS, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)  
01 DIC 1930

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LA 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

OFFICIAL LEY 43



SECRETARIO DE SALUD  
(SECRETARY OF HEALTH)

*Walter A. Reyes*

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO  
(STATE REGISTRAR)

DEPARTAMENTO DE SALUD  
REGISTRO DEMOGRAFICO  
DISTRITO NUM.  
0174  
HUMACAO

ADVERTENCIA: Cualquier alteracion o borradura cancela esta certificacion.

DEPARTMENT OF HEALTH  
REGISTRY OF BIRTH



DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO  
(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)  
CERTIFICACION DE DEFUNCION  
(CERTIFICATION OF DEATH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)

152-2016-00415-012341242-021119551

NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)

VICENTE PIERANTONI PEREZ

SEXO (SEX)

M

ESTADO CIVIL (MARRIAGE STATUS)

VIUDO (WIDOW)

FECHA DE DEFUNCION (DEATH DATE)

03 JUN 2016

LUGAR DE DEFUNCION (DEATH PLACE)

HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA DE NACIMIENTO (BIRTH DATE)

01 NOV 1930

LUGAR DE NACIMIENTO (BIRTHPLACE)

2 ANUEBAS, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)

VICENTE PIERANTONI

FECHA DE EMISION (DATE ISSUED)

27 JUN 2016

FECHA DE REGISTRO (REGISTRATION DATE)

15 JUN 2016

FUE EMBAJSAMADO? (EMBAILED?)

SI FUE EMBAJSAMADO (EMBAILED)

EDAD (AGE)

85 AÑOS

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)

REGINA PEREZ

ESTE ES UN RESUMEN DE LOS DATOS DE LA DEFUNCION REGISTRADA EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO. LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO ES LA SECRETARIA DE SALUD (SECRETARY OF HEALTH).

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 24, 1954.

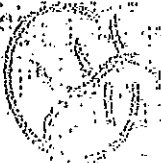
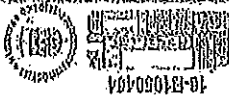
*Antonio*

SECRETARIO DE SALUD  
SECRETARY OF HEALTH

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL DEMOGRAFICO  
GENERAL REGISTRAR

*[Signature]*



Sello



Departamento de Salud

BY AUTHORITY OF THE SECRETARY OF HEALTH OF PUERTO RICO, NO. 25, FEBRUARY 2, 1954, AS AMENDED BY LAWS NO. 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

COMUNIDAD DE PUERTO RICO  
COMMUNITY OF PUERTO RICO  
REPUBLIC OF PUERTO RICO  
REPUBLICA DE PUERTO RICO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO  
POLICIA DE PUERTO RICO  
POLICE OF PUERTO RICO  
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES  
NEGATIVE CERTIFICATE OF PENAL RECORD



Certifico que: VICENTE PIERANTONI PEREZ  
Certify that: VICENTE PIERANTONI PEREZ

Natural de: PR  
Place of birth: PR

Residente en: HUMACAJO, PR  
Resident of: HUMACAJO, PR

Seguro Social: xxx-xx-7836  
Social Security: xxx-xx-7836

Fecha de nacimiento: 01/11/1930  
Date of birth: 11/01/1930

Num. Solicitud: 179093806635036358  
Application num.: 179093806635036358

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales de la División de Explotación de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A., Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

**No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.**  
**El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.**

At the time of search did not appear with a penal record in the Division of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A., Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries. Also, convictions legally eliminated from penal records of pardons if any.



**This document does not constitute an identification of bearer.**

**The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.**

Sello de Renas Internas Cancelado

Dado en San Juan Puerto Rico hoy 25/10/2016  
Issued in San Juan, Puerto Rico 10/25/2016

A petición de: VICENTE PIERANTONI PEREZ  
Requested By: VICENTE PIERANTONI PEREZ

  
Superintendente  
Superintendent  
  
Asistente al Superintendente  
Assistant Superintendent of Management Services

Para validar la información contenida en este certificado, favor acceder a:  
To validate the information in this certificate, please access the URL:  
<https://servicios.pr.gov/validar/cap>

Favor de utilizar el número de solicitud como código de validación.  
Please use the Application number as validation code.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituirá violación al artículo 292 del Código Penal.  
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 1021**

5 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

Reférido a la Comisión de

**RESOLUCIÓN**

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Vicente Pierantoni Pérez, en ocasión de dedicársele la Temporada de baloncesto superior Caciques de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Vicente Pierantoni Pérez nació en Peñuelas para el 1930, sus padres Vicente Pierantoni Pierantoni y Magdalena Pérez Díaz, (q.e.p.d.). Obtuvo su educación primaria en las escuelas de su pueblo natal y una vez concluyó sus estudios secundarios, ingresó al Colegio Universitario de Mayaguez (RUM) con intenciones de convertirse en ingeniero. Abandona la universidad e ingresa al ejército en donde sirvió en varios conflictos bélicos. Una vez concluye en la milicia reinicia sus estudios en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Ponce.

Al graduarse obtuvo experiencia como contador en la Puerto Rico Dihdrating and Feed Corporation en Guánica. En esa misma empresa ascendió hasta convertirse en gerente general de la planta. Posteriormente laboró en el periódico El Mundo en donde se convirtió en Director del Departamento de Circulación. Establece un negocio de fabricación de bloques y funda una estación de radio en Peñuelas que se conoció como la WPPC. En 1979 vende la emisora y se



dedica a atender dos fábricas de bloques que tenía en los municipios de Las Piedras y Ceiba. Se trasladó a Humacao, junto a su esposa Irma Pierantoni y adquiere el periódico El Oriental que celebra su trigésimo primer aniversario de establecido.

Subsiguientemente funda los periódicos El Regional de Guayama y La Opinión del Sur en Ponce. Obtiene, además, la imprenta "Accurate Printers" localizada en Canóvanas en la cual se imprimen más de 10 periódicos regionales que circulan en toda la isla. Actualmente preside la Asociación de Periódicos Regionales de Puerto Rico.

Tiene cuatro hijos: Dr. Vicente Pierantoni González, Dr. Miguel Andrés Pierantoni González, Lcda. Magda Teresa Pierantoni González y el Sr. Juan Rafael Pierantoni González. Desde sus empresas ha impulsado las causas nobles en las comunidades. No sólo ha sido un hombre de éxito en su trabajo, sino ha contribuido al progreso y bienestar de la ciudad gris que lo declaró Hijo Adoptivo de Humacao en el 1982.

En 1992 fue seleccionado para ingresar al exclusivo listado de Who's Who en Puerto Rico. En octubre de 2002, la Cámara de Representantes ofreció un homenaje al Sr. Pierantoni por el 25to Aniversario del Periódico El Oriental. Por sus extraordinarias ejecutorias al frente de sus periódicos, en abril de 2003 la Asociación de Productos de Puerto Rico otorgó el premio de "Editor Destacado 2003" y en julio de ese mismo año también recibió el "Premio Mercurio" en comunicación otorgado por el Centro Unido de Detallistas.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al
  - 2 Sr. Vicente Pierantoni Pierantoni, en ocasión de dedicarle la temporada de baloncesto
  - 3 superior Caciques de Humacao.
  - 4 Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al
-

5 Sr. Vicente Pierantoni Pérez.

6 Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de  
7 comunicación para su conocimiento y divulgación.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
9 aprobación.

---

Resolución Num. 4

Sección Ordinaria  
 Julio 1982-83

Presentado Por

Honorable Sr. H. Fontana y Rivas  
 Rivera Rive.

"Para Velar por hijo Adoptivo  
 de la Ciudad de Humacao de  
 distinguido Profesional de la  
 Uicenta Pirantoni Perez"

Por tanto: Se Ciudad de Humacao  
 es una de insignes e ilustres  
 distinguidos que se han  
 distinguido en las ramas  
 más importantes de la cultura  
 de nuestro pueblo.

Por tanto: Se Ciudad de Humacao  
 a través de sus hijos cultivos  
 y prácticas de forma constante  
 las tradiciones de costumbres  
 de sus antepasados y hacer  
 posible que muchos visitados  
 del parlar vivir activamente  
 el pueblo opten por establecer  
 su hogar de forma permanente.

Por tanto: Hacer Varios Auto  
 de la Ciudad de Humacao  
 de Uicenta Pirantoni Perez  
 único de Da Uicenta Pirantoni Perez  
 y Da da Magdalena Perez Diaz  
 al ennoblecimiento de la cultura  
 humana de nuestro pueblo  
 por el lugar que tanto



buscaba para darle rienda suelta a sus inquietudes de gran periodista!

Por cuanto: Don Vicente Puantoni Plus como miembro distinguido del 3º Cuarto Poder "La Ribera" Santoriquenya, adquiere el Periodico "El Oriental".

Por cuanto: A través de las páginas de la Semanaria "El Oriental" Don Vicente Puantoni Plus demuestra a través de sus preocupaciones e inquietudes sobre la marcha de la Universidad Guatemalteca en el orden cívico, social, cultural y deportivo.

Por cuanto: Por la calidad de sus escritos en los Países del Suroeste El Oriental se gana el respeto y la admiración de sus lectores.

Por cuanto: Esta Honorable Honorable Municipal y la Administración Municipal de Humaco, así como la Universidad de Guatemaltecos, al haberse comprometido de contar con una Ciudadano de la calidad de Don Vicente Puantoni Plus

que a pesar de haber  
bracido en Penulas se  
pueden humanitaros como  
los demas humanarios.

Por tanto: Pate Hon. Asamblea  
Municipal coniente de sus  
plagaciones en reconocer  
los meritos de todos los  
ciudadanos humanarios.

Por la presente hume:

Sección Primera: Reconocer los  
meritos de Don Vicente Plazencia  
por sus escuelas  
como ciudadano y exemplar  
de la ciudad del Humero.

Sección Segunda: Declarar como  
por la presente se declara  
la Don Vicente Plazencia  
sin adoptivo de la ciudad  
de Humero y exponer  
como por la presente  
se declara la gratitud  
de toda la ciudad hacia  
en general por sus obras  
facilitas en el orden civil,  
social, cultural y deportivo.

Adoptadas por la Hon. Asam-  
blea Municipal de Humero  
en su sesion ordinaria celebrada  
el dia de octubre de

Pres. Oscar Williams.

Secretaria Mena.

Aprobada para el Hon. Alcalde  
el día de Octubre de 1982.

Angel Luis Diaz  
Suarez.

Resolución 5

Dicre 1982-83

Sección Uditoria

Presentada por: Hon. Romeo Fernandez

Para recomendar que se nombre  
la Sociedad Puerto Brava  
con el nombre de Esteban  
Peñaloz que quien debe sacar  
toda la información de Matanzas  
por el bien estar de su  
barrio Buena Vista Chapo, P. Brava

Por cuanto: Don Esteban Peña  
Vasquez, de apellido Alvarez  
ha su pu familia con su  
su una función de siete  
cuando propiedad suya.